Financiar mi Proyecto Innovador

GRAPPA 2026. Convocatoria para proyectos innovadores que mejoren la valoración de la biomasa agroalimentaria

Características de la Ayuda

Tipo de financiación:	Subvención	**Ámbito:**	Internacional
Número de participantes:	Individual/Consorcio	Destinatarios:	Pymes
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierta desde el 26/03/2026. Dos fechas de corte: 26/05/2026 y 20/10/2026

Objeto

Apoyo financiero para proyectos centrados en el desarrollo, adopción y comercialización de ingredientes innovadores reciclados para aplicaciones alimentarias y no alimentarias, productos, procesos empresariales y tecnologías (incluida la digital) que maximicen la valoración de la biomasa agroalimentaria y sus corrientes paralelas.

Beneficiarios

Pymes registradas en los Estados miembros de la UE y en países asociados al Programa del Mercado Único:

Pymes en el sector de producción y/o procesamiento agroalimentario;

Pymes de otros sectores (por ejemplo, cosméticos, nutracéuticos, etc.) que valoran biomasa/subproductos/corrientes derivadas del sector agroalimentario;

Pymes de otros sectores (por ejemplo, cosméticos, nutracéuticos, etc.) que valoran su propia biomasa/subproductos/corrientes secundarias para el sector agroalimentario;

Pymes que ofrecen soluciones y/o tecnología para la valoración de biomasa/subproductos/corrientes secundarias del sector agroalimentario (desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías o procesos).

Características de los proyectos

El proyecto del solicitante debe conducir a la implementación de un nuevo proceso, un nuevo producto, un nuevo servicio o una combinación de ambos.
La duración máxima de los Proyectos de Innovación es de 1 año.
Los proyectos deben tener al menos TRL6.
Las propuestas pueden ser presentadas por una sola pyme o por un consorcio de pymes con hasta 3 pymes.

Características de la Ayuda

Subvención máxima proyecto individual: 60.000€.

Subvención máxima proyecto en colaboración: 90.000€.

Al menos un 15% de contribución financiera privada (deuda o recursos propios).

Costes Elegibles

Costes de personal: máximo 80% del presupuesto total del proyecto, esta regla se aplica por cada PYME en caso de un consorcio.

Costes de subcontratación: Las PYME no pueden subcontratar más del 30% del presupuesto del proyecto a universidades, institutos de investigación u otras OTRI

Otros costes directos:

Costes de viaje necesarios para la ejecución del proyecto. Incluye los costes de viaje para asistir a la presentación del pitch en la cumbre GRAPPA durante la Cumbre Europea de Biomasa Alimentaria y Bioeconomía.

Costes de equipamiento: Coste de depreciación del equipo utilizado para el proyecto durante su duración. También son elegibles los costos de alquiler o arrendamiento de equipos, infraestructura u otros activos, siempre que no superen los costos de depreciación de equipos, infraestructura o activos similares y no incluyan ningún cargo financiero.

Otros bienes y servicios: Incluyen, por ejemplo, consumibles y suministros, materiales y actividades de difusión, derechos de propiedad intelectual, traducciones y publicaciones.

Órgano Gestor

Órgano concedente: EISMEA (European Innovation Council and SMEs Executive Agency, Comisión Europea).

Entidad gestora y coordinadora de la convocatoria: Flanders' FOOD (coordinador del proyecto GRAPPA).

Presentación y Plazo de Solicitudes

Plazo de presentación de solicitudes abierto del 26 de marzo de 2026 17:00 (hora de Bruselas), con dos fechas de corte: 26 de mayo de 2026 17:00 (hora de Bruselas y al 20 de octubre de 2026 17:00 (hora de Bruselas). A través de la página web de GRAPPA GRAPPA - I4BE - Ingredients for the Bioeconomy.

Convocatoria

Rev. 06/26

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Industria, Energía Ciencia y Territorio, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativa.